



Expediente:	051970220419
Radicado:	RE-03995-2023
Sede:	REGIONAL BOSQUES
Dependencia:	DIRECCIÓN REGIONAL BOSQUES
Tipo Documental:	RESOLUCIONES
Fecha:	18/09/2023
Hora:	10:19:47
Folios:	5



RESOLUCION No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA SIMPLIFICADO DISPOSICIONES

LA DIRECTORA REGIONAL BOSQUES LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución con radicado **Número 134-0162 del 31 de diciembre de 2014**, se otorgó concesión de aguas superficiales en beneficio de un predio denominado La Secreta ubicado en la vereda Balcones del municipio de Cocorná al señor **Herney de Jesús Toro Valencia** identificado con la cedula de ciudadanía número **3.725.592** en un caudal de 0,468 L/seg, distribuidos así: 0,01 L/seg para uso doméstico y 0,458 L/seg para uso acuícola a derivarse de la fuente de agua Los Toro, notificada personalmente el 16 de enero de 2015, concesión de aguas vigente hasta el 16 de enero de 2025.

Que mediante comunicación de salida con radicado **CS-13571-2022 del 20 de diciembre de 2022**, se requiere al señor **Herney de Jesús Toro Valencia** identificado con la cedula de ciudadanía número **3.725.592** elaborar y entregar a Cornare para su evaluación, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, en el formulario F-TA-84 Formulario ahorro uso eficiente agua Simplificado. V01 el cual podrá reclamar en las oficinas de Cornare. Notificada vía WhatsApp el 08 de mayo de 2023.

Que mediante Comunicación **CS-06505-2023** del 16 de junio de 2023 mediante se requiere al señor Herney de Jesús Toro Valencia identificado con la cedula de ciudadanía número **3.725.592** para que en un término máximo de 10 días hábiles de cumplimiento a los siguientes requerimientos:

- a) Tramitar ante la Corporación ambiental el PERMISO DE VERTIMIENTOS
- b) Elaborar y entregar a Cornare para su evaluación, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, en el formulario F-TA-84 Formulario ahorro uso eficiente agua Simplificado. V01 el cual podrá reclamar en las oficinas de Cornare.

Que mediante correspondencia con radicado No. **CE-12609-2023 del 9 de agosto de 2023**, el señor Herney de Jesús Toro Valencia identificado con la cedula de ciudadanía número 3.725.592, remite a la corporación el formulario simplificado del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.

Que mediante evaluación técnica con radicado **IT-05996-2023** del 12 de septiembre de 2023, se observó y concluyo lo siguiente:

AGUA SUPERFICIAL			
Seleccione con una X la cuenca donde se localiza el proyecto, obra o actividad:			
2305	Rio Samaná	<input type="checkbox"/>	
2307	Directos al Magdalena Medio (MI)	<input type="checkbox"/>	
2308	Rio Nare (Negro, Samaná Norte, Embalse Guatapé y Directos, Nare y Nus)	<input checked="" type="checkbox"/>	
2618	Rio Arma	<input type="checkbox"/>	
2701	Rio Porce	<input type="checkbox"/>	
Nombre Fuente:	Los Toro		
	Lótico	<input checked="" type="checkbox"/>	Caudal Otorgado (L/s): 0,01
	Léntico	<input type="checkbox"/>	Uso: Domestico
Nombre Fuente:	Los Toro		
	Lótico	<input checked="" type="checkbox"/>	Caudal Otorgado (L/s):
	Léntico	<input type="checkbox"/>	0,458
			Uso: _Piscícola



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare

PARTE I						
1. DIAGNÓSTICO LINEA BASE AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO.						
ITEM	DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)					
Nombre Fuente(s)	LOS TORO					
Área de estudio	La captación de aguas se ubica en las coordenadas X: 886432 Y: 1155757; Z: 1.031 msnm. La fuente Los Toro cuenta con muy buena cobertura vegetal de especies nativas y plantas asociadas a estos ecosistemas.					
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo %	Bosque Plantado %	Cultivo Permanente %	Cultivo Transitorio %	Pastos %	Otros %
Describir los agroquímicos más utilizados y como es la disposición de empaques. Adicionalmente, informar si se presentan situaciones que pongan en riesgo la calidad del agua	No Aplica - PUEAA simplificado					
Actividades productivas sobresalientes (hatos lecheros, avícolas, porcícolas, industrias, flores, agricultura, etc.).	No Aplica - PUEAA simplificado					
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.).	No Aplica - PUEAA simplificado					
Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual).	No Aplica - PUEAA simplificado					
Número y tipo de vertimientos directos identificados en el área de estudio definida.	No Aplica - PUEAA simplificado					
Informar si en época de bajas precipitaciones, se presentan dificultades para el abastecimiento del sistema	No Aplica - PUEAA simplificado					
Informar si en época de altas precipitaciones se han presentado avalanchas, avenidas torrenciales o procesos erosivos que impidan el abastecimiento del sistema.	No Aplica - PUEAA simplificado					
Relacionar si cuentan con fuentes alternas de abastecimiento	No Aplica - PUEAA simplificado					
Indicar si se hace aprovechamiento de aguas lluvias (proceso de recolección, volumen almacenado y usos dados al agua)	No Aplica - PUEAA simplificado					
Solo para aguas subterráneas: identificar fuentes puntuales de contaminación (Marcar con X)	Cementerios_ Estaciones de Servicio__ Acopio de Residuos sólidos __ Acopio de residuos peligrosos__ Pozos sépticos _ Lavaderos de vehículos Mataderos_____					
Especifique si se hace reúso del agua, en caso de hacerlo describir detalladamente el proceso	No Aplica - PUEAA simplificado					

2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/s.):						
Fuente Superficial 1. NA				NA	No Aplica - PUEAA simplificado	
Caudal promedio de la fuente de captación	NA	NA	NA	L/s		
Aforo Puntual	NA	NA	L/s	Método	NA	
Fecha de Aforo	___/___/___	Estado del tiempo			NA	NA
Fuente Superficial 2. NA				NA	No Aplica - PUEAA simplificado	
Caudal promedio de la fuente de captación	NA	NA	NA	L/s		
Aforo Puntual	NA	NA	L/s	Método	NA	
Fecha de Aforo	___/___/___	Estado del tiempo			NA	NA
Pozo o Aljibe 1. NA				No Aplica - PUEAA simplificado		
Nivel Estático	NA		m			
Nivel Dinámico	NA		m			
Profundidad	NA		m			
Pozo o Aljibe 2.				No Aplica - PUEAA simplificado		
Nivel Estático	NA		m			
Nivel Dinámico	NA		m			
Profundidad	NA		m			
Diámetro	NA		m			

3. DIAGNÓSTICO LINEA BASE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA. De acuerdo con la información suministrada por el usuario, describir brevemente si cuenta o no con las estructuras y/o dispositivos referidos y su estado actual. En caso de que no aplique para el tipo de usuario que se evalúa DILIGENCIAR como No Aplica o No reporta si no entrega la información.

VARIABLE DEL DIAGNÓSTICO	DESCRIPCIÓN
CAPTACIÓN (Tipo obra para captar y controlar el caudal otorgado).	Cámara de Toma Directa mediante aducción con manguera.
DESARENADOR (Dimensiones, sistema de control de flujo y estado).	Desarenador en Concreto cemento de 0,64 m de altura x 0,58 m ancho x 1.02 m de largo
ALMACENAMIENTO (Especificar volumen, sistema de control de flujo y estado).	Tanque de almacenamiento en Concreto cemento de 0,64 m de altura x 0,87 m ancho x 1.02 m de largo
DESCRIBIR EL MÉTODO DE MEDICIÓN DE CAUDAL CAPTADO (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). <i>Detallar el sistema para cada fuente concesionada</i>	No Aplica - PUEAA simplificado
DESCRIBIR SI SE CUENTA CON MEDICIÓN POR PROCESOS (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). <i>Solo aplica si tiene separado los consumos por procesos.</i>	No Aplica - PUEAA simplificado
Dispositivos de bajo consumo instalados.	No Aplica - PUEAA simplificado
Indique el número de horas de operación por día y el número de días laborados al mes	No Aplica - PUEAA simplificado

4. DETERMINACIÓN DE LOS CONSUMOS Y PÉRDIDAS.

4.1. DESCRIPCIÓN DEL CONSUMO DOMÉSTICO

DESCRIPCIÓN DE PERSONAL	Número	Módulo de Consumo
EMPLEADOS ÁREA ADMINISTRATIVA	7	125 L/Empleado día
EMPLEADOS TURNO.1		
EMPLEADOS TURNO.2		
EMPLEADOS TURNO.3		

4.2. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS.

4.2.1. SISTEMA DE MEDICIÓN

MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL POR SECTOR (M ³)				
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)
1 ENERO			1696		
2 FEBRERO			1696		
3 MARZO			1696		
4 ABRIL			1696		
5 MAYO			1696		
6 JUNIO			1696		
7 JULIO			1696		
8 AGOSTO			1696		
9 SEPTIEMBRE			1696		
10 OCTUBRE			1696		
11 NOVIEMBRE			1696		
12 DICIEMBRE			1696		

MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL ESTIMADO (M ³)
1 ENERO	1722
2 FEBRERO	1722
3 MARZO	1722
4 ABRIL	1722
5 MAYO	1722
6 JUNIO	1722
7 JULIO	1722
8 AGOSTO	1722
9 SEPTIEMBRE	1722

10_OCTUBRE__	1722
11_NOVIEMBRE__	1722
12_DICIEMBRE__	1722

4.3. MÓDULOS DE CONSUMO					
PERIODO REPORTADO: NO REPORTA	MÓDULOS DE CONSUMO				
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)
NO REPORTA	L/Cab-día	L/Seg-Ha	NO REPORTA L/Ton-Mes	L/Cab-día (Porcinos)	L/Unidad de Producto-Mes
		L/M ² -Día	L/Alevino-Mes	L/Cab-día (Bovinos) L/Cab-día (Equinos)	

4.4 DETERMINACIÓN DE LAS PÉRDIDAS DEL SISTEMA	
Caudal Captado (M ³ /mes)	1722
Caudal Aprovechado (M ³ /mes)	1213
Pérdidas Totales (%)	29,55%

PARTE II											
FORMULACIÓN PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - PUEAA- PERIODO _____											
1. METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS											
1.1 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS											
PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS										
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (Manufactura)		
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	
AÑO 1:											
AÑO 2:											
AÑO 3:											
AÑO 4:											
AÑO 5:											
AÑO 6:											
AÑO 7:											
AÑO 8:											
AÑO 9:											
AÑO 10:											

1.2. REDUCCIÓN DE CONSUMOS											
PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS										
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (Manufactura)		
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	
AÑO 1:											
AÑO 2:											
AÑO 3:											
AÑO 4:											
AÑO 5:											
AÑO 6:											
AÑO 7:											
AÑO 8:											
AÑO 9:											
AÑO 10:											

2. PLAN DE INVERSIÓN:										
META	Cuantificación de Actividades para la Construcción de los indicadores de Seguimiento									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
METROS LINEALES DE TUBERIA A INSTALAR O REPONER (ML)			10			10			10	
IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE BAJO CONSUMO (Unidad)	1				1				1	
MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE OBRAS DE CAPTACION (Unidad)	1		1			1			1	
SIEMBRA DE ARBOLES EN LA FUENTE # HA	50				50			50		
JORNADA DE LIMPIEZA DE LA FUENTE (Unidad)	1		1			1			1	
OTROS										
META	Costo de la Actividades									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
METROS LINEALES DE TUBERIA A INSTALAR O REPONER (ML)			200.000			200.000			200.000	
IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE BAJO CONSUMO (Unidad)	50.000				50.000				50.000	
MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE OBRAS DE CAPTACION (Unidad)	100.000				100.000				100.000	
SIEMBRA DE ARBOLES EN LA FUENTE # arboles	150.000				150.000			150.000		
JORNADA DE LIMPIEZA DE LA FUENTE (Unidad)	100.000		100.000			100.000			100.000	
OTROS										
INDICADORES:										
% METROS LINEALES DE TUBERIA A INSTALAR O REPONER	$\% = (\# \text{ de metros lineales de tubería instalada} / \# \text{ de metros lineales de tubería a instalar}) \times 100$									
% IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE BAJO CONSUMO	$\% = (\# \text{ de tecnologías de bajo consumo instalada} / \# \text{ de tecnologías de bajo consumo a instalar}) \times 100$									
% MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE OBRAS DE CAPTACION	$\% = (\# \text{ de mejoramiento y/o adecuación de obras de captación realizados} / \# \text{ de mejoramiento y/o adecuación de obras de captación a realizar}) \times 100$									
% SIEMBRA DE ARBOLES EN LA FUENTE	$\% \text{ de árboles sembrados: } (\# \text{ de árboles sembrados} / \# \text{ de árboles a sembrar}) \times 100$									
% JORNADA DE LIMPIEZA DE LA FUENTE	$\% \text{ de jornadas de limpieza: } (\# \text{ de jornadas de limpieza realizadas} / \# \text{ de jornadas de limpieza a realizar}) \times 100$									

h) OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS:

- El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua Simplificado – PUEAA, remitido por el señor Herney de Jesús Toro Valencia identificado con la cedula de ciudadanía número 3.725.592 a través de la correspondencia externa con radicado No. CE-12609-2023 del 9 de agosto de 2023, es evaluado para el tiempo de vigencia restante del permiso de concesión de aguas superficiales del 2023 al 2025.
- En la información presentada se registra un consumo total mensual donde se incluye el agua utilizada en las actividades domésticas y piscícolas para las cuales fue otorgado el permiso de concesión de aguas superficiales mediante la Resolución Numero 134-0162 del 31 de diciembre de 2014.
- En el módulo determinación de los consumos y perdidas, consumo total mensual por sector – piscícola, se reporta un consumo de 1.696 m³ mensuales excediendo en 508 m³/mes el volumen otorgado que es de 1.188 m³ mes con el caudal otorgado para la respectiva actividad. (0,458 L/seg).

- En el módulo determinación de los consumos y pérdidas, consumo total mensual estimado, se reporta un consumo de 1.722 m3 mensuales excediendo en 507,75 m3/mes el volumen otorgado que es de 1.214,25 m3 mes con el caudal total otorgado para uso doméstico y piscícola. (0,468 L/seg).
- En los módulos de consumo no se observa periodo reportado, ni se observa información para el módulo de consumo piscícola.
- Para la determinación de las pérdidas del sistema se observa que el caudal captado es de 1.722 m3/mes y el caudal aprovechado es de 1.213 m3/mes, determinándose pérdidas en el sistema correspondientes al 29,55%. por lo que se infiere que se está captando efectivamente más caudal del otorgado, que se está aprovechando el caudal otorgado y que la totalidad de las pérdidas se distribuyen entre la obra de captación y el sistema de repartición del agua. Se está perdiendo o desperdiciando un porcentaje de agua considerable efectivamente captada, lo cual indica que no se está haciendo un uso razonable entre la captación y la repartición del recurso hídrico y que las pérdidas son elevadas correspondientes a un caudal adicional no otorgado (29,55%).
- Los módulos de consumo de las actividades domésticas y piscícolas tenidos en cuenta para el diligenciamiento del PUEAA, se encuentran acordes a los establecidos en los Artículos 4 y 9, de la Resolución N°112-2316- del 21 de junio del 2012, emitida por Cornare.
- El caudal efectivamente captado, registrado por los titulares del permiso, no corresponde a la cantidad de agua autorizada por Cornare a derivar de la fuente hídrica Los Toro en la Resolución Numero 134-0162 del 31 de diciembre de 2014, por lo que se puede deducir que hay un exceso en la toma del agua y que este se está perdiendo entre la captación y la red de distribución del agua.
- En el plan de inversión del PUEAA remitido, se proyectó la ejecución de 5 actividades en un monto total de \$ 1.900.000 (Un millón novecientos mil pesos) para efectuarse durante el tiempo de vigencia de 10 años que perdura el permiso de concesión de aguas superficiales, del cual restan 3 años (incluyendo el presente) para su término.

1. CONCLUSIONES:

a) RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AGUAS:

El permiso de concesión de aguas superficiales otorgado mediante Resolución Numero 134-0162 del 31 de diciembre de 2014 al señor Herney de Jesús Toro Valencia identificado con la cedula de ciudadanía número 3.725.592, en beneficio de un predio denominado La Secreta ubicado en la vereda Balcones del municipio de Cocorná, en un caudal de 0,468 L/seg, distribuidos así: 0,01 L/seg para uso doméstico y 0,458 L/seg para uso acuícola a derivarse de la fuente de agua Los Toro, se encuentra vigente hasta el 16 de enero de 2025.

b) SOBRE LA INFORMACIÓN EVALUADA:

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA -	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	x				Se describe de forma breve la ubicación del punto de captación y el estado en el que se encuentra en cuanto a cobertura vegetal.
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA					NA
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA					NA
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	x			X	El titular del permiso reporta una estimación del consumo total del agua mensual para las actividades domésticas y piscícola del predio La Secreta.
DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)				X	Se reportaron de manera correcta las pérdidas estimadas teniendo en cuenta el caudal mensual captado y aprovechado, no obstante, se

					consideran pérdidas altas entre la captación y la distribución.
MÓDULOS DE CONSUMO		x			No se observa periodo reportado, ni se observa información para el módulo de consumo piscícola.
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS				X	NA
REDUCCIÓN DE CONSUMOS				X	NA
PLAN DE INVERSIÓN	x			X	El usuario planteó en el plan de inversión las actividades a ejecutar anualmente con su respectivo presupuesto
INDICADORES	x			X	Los indicadores fueron planteados de acuerdo con la información de las actividades programadas por el usuario, que serán realizadas durante el tiempo de vigencia restante del permiso.

c) SOBRE OTROS PERMISOS QUE REQUIERE EL USUARIO: NA.

CONSIDERACIONES JURIDICAS:

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Que el artículo 80 ibídem, establece que: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución (...)"

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: "Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;"

Que el artículo 120 del Decreto Ley 2811 de 1974 y 2.2.3.2.24.2 del Decreto 1076 de 2015, disponen que "los usuarios a quienes se les haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas, estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal y que las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado."

Que conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, la cual en su artículo primero, define el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, como "(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico".

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que "(...) El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa (...)"

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018, adicionado al Decreto 1076 de 2015, reglamentó la Ley 373 de 1997, en lo relacionado al Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua; herramienta enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico.

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que en virtud de lo anterior y hechas las anteriores consideraciones de orden jurídico, acogiendo lo establecido en los Informes Técnicos N° IT-05996-2023 del 12 de septiembre de 2023, se procederá a tomar unas determinaciones frente a la información presentada por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P.; relacionada al programa de uso eficiente y ahorros de agua periodo –PUEAA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR para el tiempo restante de vigencia del permiso de concesión de aguas superficiales, el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua Simplificado, presentado por el señor **Herney de Jesús Toro Valencia** identificado con la cedula de ciudadanía número **3.725.592** dentro de la concesión de aguas otorgada mediante resolución **134-0162 del 31 de diciembre de 2014** y que tiene vigencia hasta el 16 de enero de 2025.

El programa se aprueba de la siguiente manera

a) El programa para el uso eficiente y ahorro del agua PUEAA evaluado se aprueba con base a la siguiente información:

- **Consumos (l/s): 0,458 L/s**
- **Pérdidas totales (%): 29,55%**
- **Meta de reducción de pérdidas (l/s): N.A. (%): N.A.**
- **Meta de reducción de consumos (l/s): N.A. (%): N.A.**

– **ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES PROPUESTAS	CANTIDAD TOTAL PARA EL PERIODO	INVERSIÓN TOTAL PARA EL PERIODO	INDICADOR
METROS LINEALES DE TUBERIA A INSTALAR O REPONER (ML)	30	\$600.000	% = (# de metros lineales de tubería instalada/ # de metros lineales de tubería a instalar) x 100
IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE BAJO CONSUMO (Unidad)	3	\$150.000	% = (# de tecnologías de bajo consumo instalada/ # de tecnologías de bajo consumo a instalar) x 100
MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE OBRAS DE CAPTACION (Unidad)	4	\$300.000	% = (# de mejoramiento y/o adecuación de obras de captación realizados / # de mejoramiento y/o adecuación de obras de captación a realizar) x 100
SIEMBRA DE ARBOLES EN LA FUENTE # arboles	150	\$450.000	% de árboles sembrados: (# de árboles sembrados / # de árboles a sembrar) x 100
JORNADA DE LIMPIEZA DE LA FUENTE (Unidad)	4	\$400.000	% de jornadas de limpieza: (# de jornadas de limpieza realizadas / # de jornadas de limpieza a realizar) x 100

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR al señor **Herney de Jesús Toro Valencia** identificado con la cedula de ciudadanía número **3.725.592** lo siguiente:

- El señor Herney de Jesús Toro Valencia identificado con la cedula de ciudadanía número 3.725.592, deberá implementar medidas o instrumentos que eviten las pérdidas o el desperdicio del agua efectivamente captada para disminuir el actual porcentaje de pérdidas con tendencia a cero (0) o por el contrario limitarse a captar únicamente la cantidad de agua a utilizar, que según lo reportado corresponde a 1.214,25 m3/mes con el caudal total otorgado para uso doméstico y piscícola que es de 0,468 L/seg.
- Incorporar en el plan de inversión actividades tendientes a la mejora, cambio de red de distribución, tuberías o reemplazo de sus accesorios con el fin de reducir las pérdidas reportadas presentes en el sistema por posibles fugas en la red de distribución. Tener en cuenta que dada la importancia del PUEAA ésta deberá ser una de las primeras actividades a ejecutar.

- Se sugiere la implementación de un macromedidor en la red de distribución del agua, antes de ser repartida en el predio para las diferentes actividades, de manera que permita contabilizar el caudal efectivo captado y utilizado, por lo tanto, se deberá incluir en el plan de inversión un macromedidor adicional al proyectado y su respectivo valor.
- Enviar información y/o evidencia de las actividades del plan de inversión que se ejecuten en el tiempo restante de la vigencia del permiso de concesión de aguas superficiales, incluyendo comprobantes de los gastos realizados, para ser consideradas en la próxima evaluación del PUEAA.
- Recordar al señor Herney de Jesús Toro Valencia identificado con la cedula de ciudadanía número 3.725.592 que deberá presentar anualmente y durante el tiempo que resta de vigencia del permiso de concesión de aguas superficiales, un informe de avance de las metas y actividades propuestas en el programa, que demuestre el cumplimiento del cronograma propuesto dentro del PUEAA una vez sea aprobado, donde se deberá justificar las actividades no ejecutadas, la inclusión de las recomendaciones aquí realizadas y las inversiones realizadas durante el año, incluyendo registro fotográfico.
- Tener en cuenta en el próximo informe de avance, que restan 3 años incluyendo el actual para la implementación del PUEAA, por lo tanto, las actividades del plan de inversión deben ser distribuidas en los últimos 3 años y no en los 3 primeros como se consignaron. Estas actividades aprobadas en el presente informe técnico deberán ser ejecutadas en la medida de lo posible antes del término del permiso ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al señor **Herney de Jesús Toro Valencia** identificado con la cedula de ciudadanía número **3.725.592** para que en un término de 60 días hábiles a partir de la notificación del presente acto administrativo de cumplimiento a lo siguiente

- Tramitar ante la Corporación ambiental el PERMISO DE VERTIMIENTOS
- Elaborar y entregar a Cornare para su evaluación, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, en el formulario F-TA-84 Formulario ahorro uso eficiente agua Simplificado. V01 el cual podrá reclamar en las oficinas de Cornare.

NOTIFICAR personalmente al señor **Herney de Jesús Toro Valencia** identificado con la cedula de ciudadanía número **3.725.592**.

De no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la ley 1437 de 2011

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Indicar que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare a través de su Página Web, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIA AYDEE OCAMPO RENDON
DIRECTORA REGIONAL BOSQUES

Expediente: 051970220419
Proyectó: John Fredy Quintero A
Técnico: Federico Barros
Fecha: 12/09/2023
Asunto: Aprobación PUEEA